



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
523/2024	La Junta de Gobierno Local	28/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 523/2024. CONTRATO DE OBRAS DEL ACONDICIONAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PLAZUELA DE LA CÁRCEL, EN SIGÜENZA DENTRO DEL EJE “DESARROLLO DE PRODUCTO Y OFERTA” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE SIGÜENZA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente n.º: 523/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras de acondicionamiento del pavimento de la Plazuela de la Cárcel, sita en Sigüenza, actuación incluida dentro del eje “Desarrollo de Producto y Oferta” del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando necesario para esta Entidad llevar a cabo la contratación de las obras para la renovación del pavimento de la Plazuela de la Cárcel sita en el municipio de Sigüenza.

Actualmente, esta plaza, es de las más concurridas de la ciudad, si bien su estado de deterioro es considerable, con distintos tipos de pavimento (hormigón, losas, canto rodado) gran parte de ello levantado o en mal estado y en algunos casos reparado sin uniformidad estética ni de materiales, haciendo que la plaza no sea visiblemente atractiva pero, además, sin garantizar que el tránsito por la misma sea seguro, con peligro de tropiezos, caídas, etc

Vista que dicha contratación se cofinanciará **por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de**





Sigüenza mediante Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2020, cuya actuación se enmarca dentro del eje “Desarrollo de Producto y Oferta” del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza, suscrito mediante el referido Convenio, en el que se incluyen actuaciones de recuperación de los recursos culturales de Sigüenza, así como de embellecimiento del casco histórico y del entorno de Sigüenza, poniendo en valor todos los componentes patrimoniales propios de un destino turístico eminentemente cultural, como es el objeto del contrato de la presente licitación .

Vista Memoria valorada de las obras de acondicionamiento de pavimento de la Plazuela de la Cárcel redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Alfredo Caramés Sánchez.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Revestimiento de suelos y paredes
Objeto del contrato:	Obras del acondicionamiento del pavimento de la Plazuela de la Cárcel, sita en Sigüenza, actuación incluida dentro del eje “Desarrollo de Producto y Oferta” del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza, suscrito mediante Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	103.996,78 €
Presup	103.996,78 €





Ayuntamiento de Sigüenza

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	125.836,10 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo
Código	Nombre
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.

Visto el presupuesto base de licitación para llevar a cabo dicha ejecución, de conformidad con la Memoria valorada de las Obras:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	87.392,25€
13.00% Gastos generales	11.360,99€
6.00% Beneficio industrial	5.243,54€
SUMA DE G.G. y B.I.	103.996,78€
21.00% I.V.A	21.839,32 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA ICLUIDO	125.836,10€

V- Visto el expediente de contratación en tramitación y los antecedentes de hecho:





Documento
Memoria valorada de las obras objeto del contrato (Pliegos de Prescripciones Técnicas)
Memoria Justificativa del Expediente suscrita por la Concejala de Turismo del Ayuntamiento
Memoria Justificativa
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir
Informe de Intervención de existencia de crédito adecuado y órgano competente
Informe jurídico Disposición Adicional 3ª. 8ª
Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
Informe de Fiscalización

Visto que el contrato que se pretende licitar, está incluido dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, suscrito mediante Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza, cuya prestación se encuentra dentro de la planificación acordada por su Comisión de Seguimiento, cofinanciada por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza.

Visto informe emitido por el Servicio de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Delegación Provincial de Guadalajara sobre las obras a ejecutar "*Mejora de pavimento de la Plazuela de la Cárcel en Sigüenza, Guadalajara*", autorizando la actuación con inclusión de **condicionantes a realizar con carácter obligatorio por parte del adjudicatario.**

Visto informe de intervención sobre la existencia de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto lo expuesto, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, elevo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de la delegación efectuado por la Alcaldesa en resolución de Alcaldía, la siguiente,





RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de licitación del *“Contrato de Obras de acondicionamiento del pavimento de la Plazuela de la Cárcel, en Sigüenza dentro del eje “Desarrollo de Producto y Oferta” del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza, suscrito mediante Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza”*, por procedimiento Abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando su licitación, una vez aprobada previamente la Memoria Valorada de las Obras de ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO DE PLAZUELA DE LA CÁRCEL redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfredo Carámes Sánchez.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del contrato objeto de licitación.

TERCERO. Aprobar el gasto que se contrae este expediente en la cantidad de 103.996,78 euros, sin Iva; y de 125.836,10 €, con más su correspondiente IVA al 21%. con cargo a la partida del presupuesto de gastos nº 432-6190019 del Presupuesto General corriente.

Actuación que se financia con el remanente de crédito correspondiente al Plan de Sostenibilidad Turística en Sigüenza, suscrito, en su día, mediante convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2020.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como la retención de crédito.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página url: <https://contrataciondelestado.es>, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://siguenza.sedelectronica.es/info>

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Memoria valorada para redacción de Proyecto de las obras) página url: <https://contrataciondelestado.es>

SEPTIMO. La Mesa General de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados en sesión de Pleno Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, en virtud del cual se nombra como miembros de la misma:





Ayuntamiento de Sigüenza

— Felipe Lucio Moreno, que actuará como Presidente de la Mesa, o quien legalmente le sustituya.

— Alberto López Bravo, Vocal (Secretario de la Corporación), o quien legalmente le sustituya.

— Luis Manuel López Domínguez, Vocal (Interventor de la Corporación), o quien legalmente le sustituya.

— Secretaria de la Mesa, Esmeralda Monge Aparicio, que actuará con voz, pero sin voto, o quien legalmente le sustituya

En Sigüenza a la fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

